Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 085

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHICULOS, MOTOS Y MAQUINARIAS PESADAS PARA EL SENEPA– I.D. N° 402.746.-

Asunción, 24 de noviembre de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado "ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHICULOS, MOTOS Y MAQUINARIAS PESADA PARA EL SENEPA"– I.D. N° 402.746 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo ha convocado al llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHÍCULOS, MOTOS Y MAQUINARIAS PESADAS PARA EL SENEPA" ID N° 402.746.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes miembros la Abg. Gladys Rodríguez Da Silva, el Sr. Francisco Carosini y el Sr. César Franco, ha elevado el informe de Evaluación de Ofertas de fecha 19 de noviembre de 2021, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en dicho informe de Evaluación se menciona cuanto sigue: recomendar la **SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN,** a la firma: **AUTOMOTIVE S.A.I.E. IMPORTADORA Y EXPORTADORA en los siguientes ítems: 1 al 5** por ser la mejor oferta y cumplir con todas las Especificaciones Técnicas, como así también por reunir todos los requisitos correspondientes a los Ratios Financieros.

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y, en su Artículo 8 dispone: *"Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 07 a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes las siguientes modalidades: a contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03; previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."*- (Sic.)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENEPA

Dr. Gustavo Adolfo Zamorro Cortesi
Director General
SENEPA

...///

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHICULOS, MOTOS Y MAQUINARIAS PESADAS PARA EL SENEPA– I.D. N° 402.746.-

24 de Noviembre de 2021.

Que, el presente proceso cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5177/2021 de fecha 01 de octubre de 2021, por la suma de Gs. 70.000.000 (guaraníes Quinientos noventa millones) para el presente ejercicio fiscal. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que, la Unidad de Asesorías, ha emitido su parecer a través del Dictamen N°_____/2021, de fecha_____ de _____ de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia. -

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamentan.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO - SENEPA

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHICULOS, MOTOS Y MAQUINARIAS PESADAS DEL SENEPA– I.D. N° 402.746,** de acuerdo al siguiente detalle:

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

Oferente: **AUTOMOTIVE S.A.I.E. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN - AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC : 80003251-9									
ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO PROMEDIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	26111703-005	BATERIA PARA MAQUINARIA PESADA	UNIDAD	UNIDAD	96	TOYO	BOLIVIA	584.250	56.088.000
2	26111703-003	BATERIA PARA CAMIONETA	UNIDAD	UNIDAD	93	TOYO	BOLIVIA	584.250	54.335.250
3	26111703-003	BATERIA PARA CAMIONETA	UNIDAD	UNIDAD	11	TOYO	BOLIVIA	648.210	7.130.310
4	26111703-001	BATERIA PARA MOTO	UNIDAD	UNIDAD	36	MMG	CHINA	183.393	6.602.148
5	26111703-001	BATERIA PARA MOTO	UNIDAD	UNIDAD	142	MMG	CHINA	183.393	26.041.806
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES:									150.197.514

Monto Total Adjudicado (IVA incluido): guaraníes ciento cincuenta millones ciento noventa y siete mil quinientos catorce.-

...///

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHICULOS, MOTOS Y MAQUINARIAS PESADAS PARA EL SENEPA– I.D. N° 402.746.-

24 de noviembre de 2021.

Artículo 2°. Disponer que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, sea el encargado de la administración del contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, demás por la garantía respectiva.

Artículo 3°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto por la Resolución S.G. N° 090/2021, por el Titular la Unidad Operativa de Contrataciones N°7, del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA.

Artículo 4°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 5°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de ls facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
SENEPA

DR. GUSTAVO ADOLFO CHAMORRO CORTESI
DIRECTOR GENERAL - SENEPA